

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

INVITACIÓN No. 016 DE 2022

MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE _____ CONTRATACIÓN COMPLEJA X

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ” IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 07:34 horas del día veintinueve (29) de agosto de 2022, se reunieron en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Definitiva y elaborar el correspondiente Informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN COMPLEJA DE MAYOR CUANTÍA No. 016 DE 2022**, al cual se le dio apertura el día veintisiete (27) de julio de 2022, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas a las 9:30 horas del día diez (10) de agosto de 2022.

Transcurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar de la Invitación No. 016 de 2022, es decir, del diecinueve (19) de agosto de 2022 al veinticinco (25) de agosto de 2022, en el que se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe, procede éste Comité Evaluador a realizar Informe de Evaluación Definitivo, de lo que se puede concluir lo siguiente:

- El presente informe contiene el análisis definitivo realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia.
- Adicionalmente, se anexa al presente documento el análisis de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, así como la calificación de la propuesta, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso.

A) OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar emitido dentro del presente proceso de selección.

B) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 2 de 11

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO HUELLAS Y GANADO				
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta	X	-	X	-	-
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X	-	X	-	El proponente entrega formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del consorcio.
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X	-	X	-	Se allega hoja de vida de la persona jurídica FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit No. 828.001.918-4 y ALMACÉN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S. , con Nit No. 900.763.696-4.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X	-	X	-	Se allega copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit No. 828.001.918-4 y de la representante legal de la ALMACÉN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S. , con Nit No. 900.763.696-4.
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	X	-	X	-	Se allega copia de libreta militar del representante legal de la persona jurídica FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit No. 828.001.918-4.
Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)	X	-	X	-	Se entrega Certificado de Existencia y Representación Legal de los consorciados: FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit No. 828.001.918-4 Actividad: A0162 . Actividades de apoyo a la ganadería. Actividad: G4620 . Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. ALMACÉN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S. , con Nit No. 900.763.696-4 Actividad G4620 . Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Actividad G4653 . Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 3 de 11

					<i>NOTA: Se valida fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días y se valida el cumplimiento de la totalidad de los códigos exigidos en la invitación.</i>
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)	X	-	X	-	Se allega Documento de conformación de proponente plural CONSORCIO HUELLAS Y GANADO , en los términos establecidos en la Invitación 016 de 2022.
Datos del Proponente (Formato No. 3)	X	-	X	-	El proponente entrega formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del consorcio.
Certificación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X	-	X	-	El oferente acredita el cumplimiento del presente requisito así: FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit. No. 828.001.918-4, allega certificación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el representante legal y por el revisor fiscal. ALMACÉN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S. , con Nit No. 900.763.696-4, allega certificación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por la representante legal y por el revisor fiscal.
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X	-	X	-	El oferente hace entrega del formato debidamente diligenciado y suscrito.
Garantía de Seriedad de la Oferta	X	-	X	-	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 Beneficiario: Universidad de la Amazonia Vigencia: 10-08-2022 al 10-11-2022 Valor Asegurado (10% PO): \$466.746.084,00 Anexa constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima expedido por la aseguradora.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta)	X	-	X	-	El oferente los aportó y se validó la información en las plataformas digitales de verificación y en los formatos de la Universidad de la Amazonia.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 4 de 11

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA						
Formato de Capacidad Residual de Contratación debidamente diligenciado (Solo para los contratos de obra pública) (Formato No. 8)	NA	-	NA	-	No se solicitó en la Invitación por la tipología contractual.	
Propuesta Técnico -Económica (Formato No. 2)	X	-	X	-	El oferente cotiza la totalidad de los ítems técnicos y cumple con lo establecido en la Invitación No. 016 de 2022 y demás documentos del proceso.	
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)					Se verificaron las condiciones técnicas adicionales solicitadas en la Invitación No. 016 de 2022, el oferente mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2022, subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar.	
Condiciones económicas adicionales (si las hay)	NA	-	NA	-	No se solicitaron condiciones económicas adicionales en la Invitación No. 016 de 2022.	
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)	X	-	X	-	Se allega formato debidamente diligenciado por el representante legal del "CONSORCIO HUELLAS Y GANADO"	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA						
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente	X	-	X	-	Se entrega certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes de los integrantes del consorcio: FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA con Nit No. 828.001.918-4. ALMACÉN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S., con Nit No. 900.763.696-4. Cumple con lo solicitado en la Invitación No. 016 de 2022.	
Acreditación de experiencia por parte del proponente relación de contratos ejecutados a satisfacción (Formato No. 7)	X	-	X	-	El proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos de la experiencia solicitada en la Invitación No. 016 de 2022.	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
RUT (Registro Único Tributario)	X	-	X	-	El oferente acreditó el cumplimiento de los requisitos solicitados para el RUT en la Invitación No. 016 de 2022.	
Acreditación de Capacidad Financiera	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en la Invitación No. 016 de 2022.	
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con el índice de liquidez solicitado en la

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 5 de 11

	Índice de endeudamiento	X	-	X	-	Invitación No. 016 de 2022. Se evidencia que el oferente cumple con el índice de endeudamiento solicitado en la Invitación No. 016 de 2022.
	Razón de cobertura de intereses	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la razón de cobertura solicitada en la Invitación No. 016 de 2022.
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la Rentabilidad del patrimonio solicitada en la Invitación No. 016 de 2022.
	Rentabilidad del activo	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la Rentabilidad del activo solicitada en la Invitación No. 016 de 2022.

Cuadro No. 1

C) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40 Puntos
Factor Técnico Adicional	49 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 Punto
TOTAL	100 PUNTOS

Cuadro No. 2

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

Dónde
$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

- G = Media geométrica con presupuesto oficial
- Xi= Valor de la propuesta i
- PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
- N = Número de propuestas
- Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G - X_i|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

X_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

b) Condiciones técnicas adicionales

Factor Técnico Adicional del Equipo de Trabajo.

El literal k, numeral 3, párrafo del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación Compleja las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

De acuerdo a lo anterior, se asignará hasta cuarenta y nueve (49) puntos al proponente que mejore los perfiles solicitados como habilitantes en el proceso, lo cual representa para la Universidad de la Amazonía ventajas de calidad en la prestación del servicio, de conformidad con lo que se describe a continuación:

- **DIRECTOR DEL PROYECTO (20 PUNTOS)**

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten una experiencia adicional para el cargo de Director del Proyecto, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO":

ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
De 7 a 10 años de experiencia profesional	5 puntos	20 PUNTOS
De 11 a 12 años de experiencia profesional	10 puntos	
De 13 a 15 años de experiencia profesional	15 puntos	
De 16 a 18 años de experiencia profesional	20 puntos	

- **COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)**

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten la formación académica formal adicional a la ofertada para el cargo

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

de Coordinador Técnico del proyecto, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO":

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA FORMAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Especialización en áreas afines con ganadería o bovinos o sistemas sostenibles de producción.	5 puntos	20 PUNTOS
Maestría en áreas afines con ganadería o bovinos o sistemas sostenibles de producción.	15 puntos	

- MÉDICO VETERINARIO O MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA (9 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo nueve (9) puntos a los proponentes que acrediten la formación académica no formal adicional a la ofertada para el cargo de Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO":

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Curso de formación por competencias laborales programa de formación de mínimo 120 horas	3 puntos	9 PUNTOS
Acción de formación por competencias laborales programa de formación en extensión rural de mínimo 320 horas	6 puntos	

c) Apoyo a la Industria Nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

- a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.
- b. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 8 de 11

Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5
--	---

d) Porcentaje Trabajadores con Discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...)

v. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

Tabla 11 – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
<i>Entre 1 y 30</i>	1
<i>Entre 31 y 100</i>	2
<i>Entre 101 y 150</i>	3
<i>Entre 151 y 200</i>	4
<i>Más de 200</i>	5

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

(...)"

OBSERVACIONES: N.A.

D) EVALUACIÓN:

a) Calculo del Factor Económico:

Consultada la Oferta económica allegada por el oferente CONSORCIO HUELLAS Y GANADO se tiene que:

- **Presupuesto oficial** = \$ 4.667.460.840
- **Valor ofertado** = \$ 4.666.892.313.33

NOTA: Se valida en el formato editable de la oferta económica entregada en el CD las operaciones aritméticas consignadas dentro del presupuesto general para verificar que no existan errores dentro del mismo.

$$G = \sqrt[1+1]{\$ 4.666.892.313.33 * \$ 4.667.460.840}$$

$$G = 4.667.176.568,01$$

$$40 * \left(1 - \left(\frac{\$ 4.667.176.568,01 - \$ 4.666.892.313,33}{\$ 4.667.176.568,01} \right) \right) = 40,00$$

Conforme a lo anterior, hay lugar al otorgamiento de cuarenta (40) puntos

b) Calculo del Factor Técnico Adicional:

- **Director del Proyecto**

Allegó hoja de vida con soportes dentro de los cuales se encuentra: Diploma de Pregrado como Zootecnista de fecha marzo de 2001 y tarjeta profesional, con lo cual, se evidencia que a la fecha cuenta con 21 años de experiencia profesional, obteniendo 20 puntos.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

- COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO

Allegó hoja de vida con soportes dentro de los cuales se encuentra: Diploma de maestría en Salud y Producción Bovina, obteniendo 15 puntos.

- MÉDICO VETERINARIO O MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

Allegó hoja de vida con soportes, sin embargo, no se evidencia la acreditación de los cursos o acciones de formación solicitados para el presente cargo, razón por la cual, no se otorga puntaje.

Conforme lo anterior, hay lugar al otorgamiento de treinta y cinco (35) puntos.

c) Calculo del Apoyo a la Industria Nacional

El oferente allegó formato No. 5, en el que se compromete a apoyar la industria colombiana, y por ende en caso que se le adjudique será de origen nacional conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Conforme lo anterior, hay lugar al otorgamiento de diez (10) puntos.

d) Calculo del Puntaje Adicional Proponentes con Trabajadores con Discapacidad

Consultada la propuesta allegada por el proponente, no se observa dentro del equipo de trabajo, la vinculación de personal con discapacidad.

Conforme lo anterior, no hay lugar al otorgamiento puntos.

Cuadro No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPONENTE No. 01		PROPONENTE No. ____	
	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO HUELLAS Y GANADO	NOMBRE DEL PROPONENTE	
Factor Económico	40 Puntos		___ Puntos	
Factor Técnico Adicional	35 Puntos		___ Puntos	
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos		___ Puntos	
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	0 Punto		___ Puntos	
TOTAL	85 PUNTOS		___ PUNTOS	

OBSERVACIONES: No se presentaron observaciones.

E) CONCLUSIÓN(ES): El oferente evaluado obtuvo un puntaje total del ochenta y cinco (85) puntos.

F) RECOMENDACIÓN: Se recomienda adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección Compleja No. 016 de 2022, al proponente CONSORCIO HUELLAS Y

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

GANADO, representado legalmente por el señor JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 de Florencia.

El presente Informe de Evaluación Definitivo se firma por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE XIMENA RODRÍGUEZ VALENZUELA
FUNCIONARIO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS CHAVES MORENO
FUNCIONARIO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY LILIANA MUÑOZ CASTIBLANCO
FUNCIONARIO EVALUADOR

NOTAS:

El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo al número de proponentes que se presenten.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo al objeto contractual.

En caso que se establezcan cinco (5) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.

En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.